CONTRATO N° 32/2019.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PLURIANUAL N° 06/2019 – ID N° 367.779 "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, domiciliada en sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití, República del Paraguay, representada para este acto por el Ministro – Secretario Ejecutivo Joaquín Roa Burgos, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Lic. Edgar Rodríguez con C.I. N° 2.515.412, propietario de la empresa NEMPRE PRODUCCIONES, domiciliada en la calle Tte. Oscar Bottana 1195 c/ Cacique Caracara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicio de Artes gráficas e Impresiones" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

"Servicio de Arte graficas e impresiones" mediante la Contratación Directa Plurianual N° 06/2019, con ID N° 367.779 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional.-

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
3.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 367.779.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Plurianual N° 06/2019 convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1279/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Especificaciones técnicas	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Folletos para informaciones varias, 64 páginas, medida cerrado 22 cm x 23 cm, impreso a full color, interior papel ilustrado de 170gr. Tapa ilustrado de 250gr, plastificado prolam brillo, cocido a caballo, con 3 diseños distintos de 50 unidades	Unidad	Unidad	1	39.150
2	Calendario de pared medida cerrada 44 cm x 32 cm. 24 pág., impresos a full color, todas las paginas, papel ilustrado mate de 350 gr. Plastificado prolam mate y barniz sectorizado, 12 páginas, cocido a caballo, perforado con hojalillos todas las hojas para el colgado, se entregaran fotografías para el material, diseño a cargo de la imprenta.	Unidad	Unidad	1	84.000
3	Calendario de mesa, base en cartón triplex de 300 grs, impresos a full color, 12 hojas para fecheros impresos ambos lados a full color, plastificado en ambos lados prolam brillo, anillado de metal en la cabeza, medida 20 cm x 21 cm.-	Unidad	Unidad	1	15.741

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Viceministro Secretario Ejecutivo

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

4	Trípticos institucionales, impresos a full color, papel ilustrado de 200 gr. Medida cerrada 36 cm x 24 cm, marcadores y doblados.-	Unidad	Unidad	1	795
5	Block de notas para anotaciones, tapa cartón forrado, en papel ilustrado 170 gr, full color, plastificado, 100 hojas internas papel obra 75 gr, impresos a full color, medida 14 cm x 20 cm, anillado de metal en la cabeza	Unidad	Unidad	1	18.000
6	Impresiones para Informe de Gestión, 160 paginas, impresos a full color, interior papel ilustrado mate 170 gr, medida cerrada A4, tapa papel ilustrado de 300 gr, full color con solapa de 6 cm, plastificado prolam mate y barniz sectorizado, encuadernación hot melt.-	Unidad	Unidad	1	55.600
7	Afiches - volantes para informaciones institucionales varias, impresos a full color, medidas acordes a la necesidad.-	Unidad	Unidad	1	1.590
8	Banner con logo institucional y del gobierno nacional para visualizar Misión y Visión institucional, bilingüizado, impreso en alta calidad sobre lona vinílica, de 2,00 x 0,80 mts, con soporte tipo roll up. Estuche con cinta para trasladar	Unidad	Unidad	1	300.000
9	Trípticos tamaño oficio doblado en 3, papel ilustración, de 100 gramos	Unidad	Unidad	1	1.113
10	Calcomanías a color con logos institucionales y del gobierno, para ser utilizadas en las cartelerias bilingües, el tamaño variara de acuerdo a la necesidad de la institución	Unidad	Unidad	1	3.000
11	Cartelerias bilingües a color para visualizar las dependencias y para otros fines, material acrílico tamaño variara de acuerdo a la necesidad de la institución	Unidad	Unidad	1	42.000
12	Folletos para informaciones varias, para ser utilizados en charlas o cursos de Guaraní, comunicativo de la Función Pública, impresiones varias, mediad cerrada 15 cm x 20 cm, impreso a full color tapa papel ilustrado.-	Unidad	Unidad	1	2.385

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

13	Banner con logo institucional y del gobierno nacional para visualizar Misión y Visión institucional, impreso en alta calidad sobre lona vinílica, de 2,00 x 0,80 mts, con soporte tipo roll up. Estuche con cinta para trasladar	Unidad	Unidad	1	320.000
14	Back pódium, en lona vinílica con impresión de alta calidad a un lado, tensada sobre la estructura metálica de caños huecos, con soportes en T invertida (patas), medida 5 mts x 2 mts, desmontable o fijo, con o sin bisagra intermedias (según necesidad y diseño a ser proveído por la institución)	Unidad	Unidad	1	1.000.000
15	Carpetas archivadoras institucionales plastificadas de 33 cm x 22 cm, con solapa de 10 cm confeccionada en cartón triplex con los logos instituciones en relieve en la parte frontal.-	Unidad	Unidad	1	5.250
16	Contratación de diseño, impresión y colocación de carteles acrílicos para señalización para las puertas de cada dependencia de la institución, medida .30 cm x 15 cm, tonalidad blanca o azul oscuro, con letra en color constrastante, (azul oscuro o blanco) con logotipos, leyendas en Castellano y Guaraní.	Unidad	Unidad	1	42.000
17	Talonario de Retenciones Contrataciones Públicas Ley N° 2051/03, triplicado en papel químico.-	Unidad	Unidad	1	44.400
18	Talonario de orden de trabajo de 50 hojas, triplicado, en papel químico medida 18 cm x 20 cm, numeradas con tinta negra.	Unidad	Unidad	1	44.400
19	Talonario de Planilla de Asistencia, en 50 hojas, papel químico, en triplicado. Tamaño 320 mm de largo x 210 mm de ancho, con logo institucional en el encabezado, y la Visión y Misión institucional en el pie de página.	Unidad	Unidad	1	44.400
20	Talonario de Actas de entrega, en 50 hojas, papel químico, en triplicado, tamaño 320 mm de largo x 210 mm de ancho, Logo institucional en el encabezado con logo institucional en el encabezado, y la Visión y Misión institucional en el pie de página	Unidad	Unidad	1	52.650

JOAQUIN D. ROA BURGOS

siempre producciones
RUC: 2515412 - 5

21	Talonario de Recibo, en 50 hojas, numerado, papel químico, en cuadruplicado, tamaño 320 mm de largo x 180 mm de ancho, Logo institucional en el encabezado con logo institucional en el encabezado, y la Visión y Misión institucional en el pie de página.	Unidad	Unidad	1	46.400
22	Ploteado en pared y/o vidrio de logos institucionales en adhesivo vinílico americano de alta adherencia. Limpieza y lámina de transferencia en opción de colores con doble capa de barniz protector, montado y terminado.	Mts 2	Evento	1	450.000
23	Servicio de confección de ploteados en vinilos adhesivos de textos, logotipos, slogan y aplicación de franjas con vinilos reflectivos, cortados en sistema digital con corte de plotter, aplicados a la chapería del vehículo en óptimas condiciones.-	Mts 2	Evento	1	480.000
24	Servicio de confección de ploteados en vinilos adhesivo de textos, logotipos, slogan y aplicación de franjas, cortados en sistema digital con corte de plotter, aplicados a la chapería del vehículo en óptimas condiciones.-	Mts 2	Evento	1	400.000
TOTAL					**3.492.874.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a **Gs.140.000.000** (Guaraníes, ciento cuarenta millones).

El monto máximo del presente contrato asciende a **Gs. 280.000.000** (Guaraníes, doscientos ochenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

- El contratista se deberá comprometer a la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo a la solicitud de la Convocante dentro de los siguientes 10 (diez) días calendarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio respectiva.-

- El plazo de 10 (diez) días, incluye el diseño y diagramación, los cuales queda por cuenta exclusiva de la Contratista. Este plazo no correrá hasta tanto la convocante no realice la entrega de los textos e imágenes a utilizarse. El contratista deberá presentar una muestra de cada bien solicitado dentro de los primeros 5 (cinco) días del plazo mencionado anteriormente, los cuales quedan supeditados a aprobación respectiva. LA aprobación se realizara en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, luego del cual, se comunicara la Contratista de esta aprobación para que realice las impresiones correspondientes. Posterior a esto, el Contratista presentará la totalidad de los que ha solicitado en el plazo de 5 (cinco) días siguientes a la aprobación de los ejemplares.

- Para el caso en que los ejemplares de muestra se presenten a la convocante ante de los 5 (cinco) días indicados en el párrafo anterior, el plazo para las impresiones finales que tendrá el contratista para presentar la totalidad de los ejemplares se amplía en la misma proporción hasta cumplirse el plazo final de los 10 (diez) días.-

- Al momento de la entrega de los ejemplares, se verificara que efectivamente los bienes coincidan exactamente con lo ofertado y solicitado en esta sección, y si existiesen productos que difieren de acuerdo a lo solicitado, se devolverá él o los ejemplares afectados a la contratista, intimándole que en el plazo de 24 (veinticuatro) horas realice los cambios que fuesen necesarios.-

- La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en la Dirección Administrativa de la Secretaria de Emergencia Nacional -SEN, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Fulgencio R. Moreno y Parapití.

- La falta de entrega de los servicios, dentro del plazo previsto obligará a la institución a la aplicación de multas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Logística, de la Secretaria de Emergencia Nacional.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

JOAQUIN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 17 mes diciembre de 2019.

Lic. Edgar Rodríguez
NEMPRE PRODUCCIONES
El proveedor

nempre producciones
RUC: 2515412 - 5

SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL
SECRETARIA EJECUTIVA
Presidencia de la República

Sr. Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Tembipota: Omba'apova'erã ohenonde'a ha ohapejoko hağua mba'evai Paraguáipe ojehukuaáva, ombosako'i ha omboguatáva tembiapo rape, aponde'a apopyrãnguéra rehe; teminoimby ndive, oñeñongatúva ñemoirũmby ha/térã ñemoambue, oñeñongatúvo temimoimby ha/térã ñemoambue ndive, omoñarandukuéra temimoimby kuéra rembiapotee, jehekombo'e, ñemomarandu, terégua ñemohu'ã apo, kuaapy ha tembiporupy ahu jeporu rupive, ambue terã ha tapicha'ary ikepy'ỹrõme, avei terã ha terã jeroviguia apopyrãnguéra ndive, akãrapu'ã kamiréi ryepýpe, tembiapo ahéne, tembiporaki ha tembiapokue jeýhauka rupive.

Tembihecha: Teminoimby omyakãva mba'evai ojehukuaáva ñehenonde'a haiñehapejoko, heratukáva terãpy terã terã ambuere, oguerojéva mayma rupi, ñemba'apokuaa ha ñemba'apo porã rupive, akãrapu'ã kamiréi ryepýpe, omoñarandu mbaretévo tembiporaki, rehaporã, ñemboheko jogua ha he'ise'ẽ.